



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

"Año del Centenario del Nacimiento de  
Eva Maria Duarte de Peron 1919 -2019"

Mercedes (B), 22 de Febrero de 2019.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

---

**Ref. a Exp. N°7415/18-DE;**

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 22/02/19, por unanimidad sancionó la siguiente:

---

**ORDENANZA N° 8159/2019**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruebase el Decreto N° 1740 del Departamento Ejecutivo, el cual forma parte de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

-----  
Saludo al Señor Intendente Municipal, muy  
atentamente.



Municipalidad de Mercedes  
(Buenos Aires)

FOLIO N°  
4

Mercedes (B), 9 de octubre de 2018.

**VISTO:**

Lo actuado en el expediente administrativo N° 7415/2018, por medio del cual se tramitó la locación de un local destinado a oficinas, para el funcionamiento en el mismo de la dependencia municipal de Empleo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de la búsqueda realizada en el mercado inmobiliario local surgió un inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 173, Parcela 3, Unidad Funcional 4 (Partida Inmobiliaria N| 27.585), ubicado en Avenida 29 N° 637 de esta ciudad, que por sus características, dimensiones y proximidad respecto al Palacio Municipal y a la Dirección de la cual depende la referida oficina, cubre perfectamente la necesidad de espacio para el fin mencionado; el que ha sido ofrecido por el lapso de dos años, a partir de octubre/2018.

Que la suma pretendida por el propietario Sr. Guillermo Juan ACUÑA ANZORENA, consistente en Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) para el 1er. Año y Pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el 2º, dividida en dos pagos anuales, se evalúa como razonable y conveniente para el erario municipal.

Que la obligación contractual asumida en fojas 1/2 –además del corriente- compromete fondos del Ejercicio 2019.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorízase –ad referendum del Honorable Concejo Deliberante-** el contrato que vincula al Municipio con el Sr. Guillermo Juan ACUÑA ANZORENA, por el alquiler de un inmueble ubicado en Avenida 29 N° 637 de esta ciudad, en la suma total de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000), por el plazo de dos años, a contar del 01/10/2018; y la afectación de fondos que corresponden a ejercicios futuros (Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades) por el año 2019, en la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000).

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, regístrese, gírese a la Contabilidad Municipal a fin que ordene el pago comprometido para el corriente ejercicio y cumplido, dése intervención al Departamento Deliberativo.

Dr. DIEGO MENÉNDEZ  
SECRETARIO DE  
ECONOMIA Y HACIENDA



Dr. JUAN IGNACIO LISTARRO  
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1740

FOLIO N° 2127

LIBRO N° 52